

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 0262

Callao, 14 de Mayo de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Con Informe N° 008-2012-CAFED/JJGB de fecha 16 de Febrero del 2012; Con Memorandum N° 286-2012-CAFED/GGCE de fecha 17 de Febrero del 2012; Con el Informe N° 0122-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 29 de Marzo del 2012; Con Hoja de Ruta N° 102196 de fecha 07 de Mayo del 2012; Con Informe N° 032-2012-MLHM/CGDE-CAFED de fecha 07 de Marzo del 2012; Con Hoja de Ruta N° 102196 de fecha 11 de Mayo del 2012, se remitió el Memorandum N° 243-2012-CAFED/GPP; Con el Informe N° 035-2012-MLHM/CGDE-CAFED de fecha 11 de Mayo del 2012, Con Hoja de Ruta N° 102196 de fecha 14 de Mayo del 2012, se remitió el Memorandum N° 712-2012-CAFED/LBER-GDE ; y el Informe N° 165-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 14 de Mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Con Informe N° 008-2012-CAFED/JJGB de fecha 16 de Febrero del 2012, mediante el cual el encargado de sistemas remite al Gerente de Gestión de la Calidad Educativa, el expediente y los términos de referencia para proyecto **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL- SECTOR 4- REGION CALLAO"**

Con Memorandum N° 286-2012-CAFED/GGCE de fecha 17 de Febrero del 2012, el Gerente de Gestión de la Calidad Educativa del CAFED, remite al Gerente de Administración el expediente técnico, especificaciones técnicas y presupuesto analítico de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 4"**, con la finalidad de continuar con los trámites.

Con el Informe N° 0122-2012-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 29 de Marzo del 2012, mediante el cual la Sub Gerente de Logística del CAFED, informa que el expediente **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL- SECTOR- 4- REGION CALLAO"**, cuenta con el Informe de Valor Referencial, para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la Disponibilidad Presupuestal;

Con Hoja de Ruta N° 102196 de fecha 07 de Mayo del 2012, se remitió el Informe N° 227-2012-CAFED/GPP, mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto, expide la presente Certificación de Crédito presupuestario para la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL- SECTOR- 4- REGION CALLAO"**, con una fuente de financiamiento de 05 Recursos Determinados, el rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduana y Participaciones con un monto de S/. 129,742.00;



2

Con Informe N° 032-2012-MLHM/CGDE-CAFED de fecha 07 de Marzo del 2012, la coordinadora Académica de la Gerencia de Desarrollo Lic. María Huarachi Mañuico recomienda y concluye que se actualice los precios del Presupuesto analítico de acuerdo a lo obtenido en el estudio de valor referencial y solicita la certificación presupuestaria de la actividad;

Con Hoja de Ruta N° 102196 de fecha 11 de Mayo del 2012, se remitió el Memorandum N° 243-2012-CAFED/GPP mediante el cual el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que se ha efectuado la modificación a la específica 2.6.3.2.3.2 de la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL- SECTOR- 4- REGION CALLAO"** con un NEMO 0001 y CIS 0037 otorgando un crédito presupuestario de 10,598.00; con lo cual la específica de gasto en mención se consigna en S/.59,340.00;

Con el Informe N° 035-2012-MLHM/CGDE-CAFED de fecha 11 de Mayo del 2012, la coordinadora Académica de la Gerencia de Desarrollo Lic. María Huarachi Mañuico Concluye que en la actividad cuenta con Acuerdo de Consejo, Estudio de Valor Referencial y Certificación Presupuestal y que es necesario que se derive el presente Informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para **APROBAR** a través del acto resolutivo la actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL- SECTOR- 4- REGION CALLAO"**;

Con Hoja de Ruta N° 102196 de fecha 14 de Mayo del 2012, se remitió el Memorandum N° 712-2012CAFED/LBER-GDE, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la aprobación del expediente técnico, los términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y el Presupuesto Analítico a través del Acto Resolutivo, para lo cual remite el expediente técnico **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL- SECTOR- 4- REGION CALLAO"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el expediente de la Actividad, los términos de referencia, las especificaciones técnicas y el presupuesto analítico de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO- SECTOR 4"**, hasta por un monto de S/. 227,780.00 (Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED